

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 21 DEL AÑO 2024.

No. 51

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

**AVISO.- POR EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CON MOTIVO DE LA "NAVIDAD 2024", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VIII Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 33**

**AVISO.- POR EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025, CON MOTIVO DE LA "AÑO NUEVO 2025", COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN I, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 34**

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2559	EDICTO EXPEDIENTE	305/2024	1º FAMILIAR JUCHITAN	3
2560	EDICTO EXPEDIENTE	142/2024	6º FAMILIAR OAXACA	3
2561	EDICTO EXPEDIENTE	467/2024	1º FAMILIAR JUCHITAN	4
2567	EDICTO EXPEDIENTE	0279/2024	8º FAMILIAR Y 7º CIVIL OAXACA	4
2571	EDICTO EXPEDIENTE	425/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA PINOTEPA	4
2572	EDICTO EXPEDIENTE	0249/2024	MIXTO OCOTLAN	4
2573	EDICTO EXPEDIENTE	177/2024	FAMILIAR Y CIVIL NOCHIXTLAN	5
2577	EDICTO EXPEDIENTE	463/2024	1º FAMILIAR JUCHITAN	5
2578	EDICTO EXPEDIENTE	388/2024	3º FAMILIAR TUXTEPEC	5
2580	EDICTO EXPEDIENTE	0278/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA HUATULCO	5
2581	EDICTO EXPEDIENTE	185/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA PINOTEPA	6
2583	EDICTO EXPEDIENTE	286/2024	9º FAMILIAR Y 5º CIVIL OAXACA	6
2585	EDICTO EXPEDIENTE	0060/2023	MIXTO 1ª INSTANCIA JUQUILA	6
2588	EDICTO EXPEDIENTE	0337/2023	3º FAMILIAR TUXTEPEC	6
2589	EDICTO EXPEDIENTE	0143/2024	4º FAMILIAR OAXACA	7
2590	EDICTO EXPEDIENTE	0115/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA TEOTITLAN	7
2591	EDICTO EXPEDIENTE	0427/2024	3º FAMILIAR OAXACA	7
2593	EDICTO EXPEDIENTE	0385/2024	3º FAMILIAR OAXACA	7
2594	EDICTO EXPEDIENTE	13/2024	2º MIXTO 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	8
2595	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2024	1º FAMILIAR OAXACA	8
2596	EDICTO EXPEDIENTE	0413/2024	1º FAMILIAR OAXACA	8
2598	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2024	3º FAMILIAR TUXTEPEC	8
2604	EDICTO EXPEDIENTE	0395/2024	2º FAMILIAR OAXACA	9
2606	EDICTO EXPEDIENTE	0223/2024	1º FAMILIAR HUAJUAPAN	9
2608	EDICTO EXPEDIENTE	233/2024	2º FAMILIAR HUAJUAPAN	9
2609	EDICTO EXPEDIENTE	0445/2024	3º FAMILIAR OAXACA	9
2610	AVISO NOTARIAL	INSTR. 17,141 VOL. 197	NOTARIA P. 28	10
2612	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 9,242 VOL. 221	NOTARIA P. 90	10
2613	AVISO NOTARIAL	INSTR. 42,699 VOL. 603	NOTARIA P. 41	10
2614	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,680 VOL. 228	NOTARIA P. 65	10
2615	EDICTO EXPEDIENTE	24/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA PINOTEPA	11
2616	EDICTO EXPEDIENTE	216/2020	MIXTO 1ª INSTANCIA OCOTLAN	11
2617	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,660 VOL. 248	NOTARIA P. 85	11
2618	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,647 VOL. 247	NOTARIA P. 85	11
2619	EDICTO EXPEDIENTE	164/2024	FAMILIAR Y CIVIL EJUTLA	12
2620	EDICTO EXPEDIENTE	0214/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA HUATULCO	12
2621	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 50,830 VOL. 910	NOTARIA P. 94	12

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2622	EDICTO EXPEDIENTE	0256/2024	2º FAMILIAR HUAJUAPAN	12
2623	EDICTO EXPEDIENTE	60/2024	1º CIVIL OAXACA	13
2624	EDICTO EXPEDIENTE	174/2024	FAMILIAR Y CIVIL NOCHIXTLAN	13
2625	EDICTO EXPEDIENTE	0272/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA HUATULCO	13
2626	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2023	FAMILIAR Y CIVIL NOCHIXTLAN	14
2627	EDICTO EXPEDIENTE	0325/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA TLAXIACO	15
2629	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 3907 VOL. 53	NOTARIA P. 91	15
2630	EDICTO EXPEDIENTE	352/2024	MIXTO COSOLAPA ACATLAN	15
2631	EDICTO EXPEDIENTE	305/2024	2º FAMILIAR OAXACA	15
2632	EDICTO EXPEDIENTE	03/2021	1º CIVIL OAXACA	16
2633	EDICTO EXPEDIENTE	460/2024	MIXTO PINOTEPA	16
2634	EDICTO EXPEDIENTE	270/2023	4º CIVIL OAXACA	16
2635	EDICTO EXPEDIENTE	0331/2024	8º FAMILIAR Y 7º CIVIL OAXACA	16
2636	EDICTO NOTARIAL	ACT. 32,508 VOL. 538	NOTARIA P. 82	17
2637	EDICTO NOTARIAL	ACT. 32,509 VOL. 538	NOTARIA P. 82	17
2638	EDICTO EXPEDIENTE	250/2024	2º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	17
2639	EDICTO EXPEDIENTE	256/2024	2º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	17
2640	EDICTO EXPEDIENTE	0125/2024	FAMILIAR Y CIVIL NOCHIXTLAN	18
2641	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 5,1248 VOL. 914	NOTARIA P. 94	18
2643	EDICTO EXPEDIENTE	202/2024	2º CIVIL TUXTEPEC	18
2644	EDICTO EXPEDIENTE	0462/2024	8º FAMILIAR Y 7º CIVIL OAXACA	18
2645	EDICTO EXPEDIENTE	0224/2024	6º FAMILIAR OAXACA	19
2646	EDICTO EXPEDIENTE	0124/2022	2º FAMILIAR OAXACA	19
2648	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2024	1º FAMILIAR TUXTEPEC	19
2649	EDICTO EXPEDIENTE	290/2012	2º FAMILIAR OAXACA	19
2651	EDICTO EXPEDIENTE	438/2022	7º FAMILIAR Y 6º CIVIL OAXACA	20
2653	EDICTO EXPEDIENTE	87/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA IXTLAN	20
2654	EDICTO EXPEDIENTE	0013/2023	1º MIXTO POCHUTLA	21
2655	EDICTO EXPEDIENTE	1794/2024	2º FAMILIAR Y CIVIL MATIAS ROMERO	20
2656	EDICTO EXPEDIENTE	502/2024	MIXTO 1ª INSTANCIA COSOLAPA	20
2657	EDICTO EXPEDIENTE	0373/2018	6º FAMILIAR OAXACA	21
2658	EDICTO EXPEDIENTE	603/2015	3º FAMILIAR OAXACA	21
2659	EDICTO EXPEDIENTE	435/2024	7º FAMILIAR Y 6º CIVIL OAXACA	21
2660	EDICTO EXPEDIENTE	475/2019	2º FAMILIAR TUXTEPEC	21
2661	EDICTO EXPEDIENTE	87/2022	9º FAMILIAR Y 5º CIVIL OAXACA	23
2662	EDICTO EXPEDIENTE	199/2024	9º FAMILIAR Y 5º CIVIL OAXACA	23
2663	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	7º FAMILIAR Y 6º CIVIL OAXACA	23
2664	EDICTO EXPEDIENTE	315/2019	3º FAMILIAR OAXACA	24
2665	EDICTO EXPEDIENTE	0459/2018	1º FAMILIAR TUXTEPEC	24
2666	EDICTO EXPEDIENTE	298/2024	2º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	24

ÍNDICE DE CONTENIDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2668	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 9,278 VOL. 222	NOTARIO P. 90	24
2669	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 26,097 VOL. 256	NOTARIO P. 30	25
2670	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 26,067 VOL. 255	NOTARIO P. 30	25
2671	EDICTO EXPEDIENTE	0266/2024	2° FAM. HUAJUAPAN	25
2672	EDICTO EXPEDIENTE	256/2024	1° FAM. HUAJUAPAN	25
2674	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 30,434 VOL. 468	NOTARIA P. 61	26
2676	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 30,447 VOL. 467	NOTARIA P. 61	26
2678	EDICTO EXPEDIENTE	436/2024	5° FAM. OAXACA	26
2679	EDICTO EXPEDIENTE	0528/2013	3° FAM. OAXACA	26
2680	EDICTO EXPEDIENTE	0510/2019	6° FAM. OAXACA	27
2681	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 6,246 VOL. 198	NOTARIA P. 24	27
2683	EDICTO EXPEDIENTE	459/2024	2° FAM. TUXTEPEC	27
2684	EDICTO EXPEDIENTE	458/2024	1° FAM. TUXTEPEC	27
2685	EDICTO EXPEDIENTE	0461/2024	3° FAM. TUXTEPEC	28
2686	EDICTO EXPEDIENTE	0069/2019	1° CIVIL OAXACA	28
2687	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 5,567 VOL. 136	NOTARIO P. 29	28
2688	EDICTO EXPEDIENTE	0188/2022	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	28
2689	EDICTO EXPEDIENTE	0148/2024	2° FAM. OAXACA	30
2690	EDICTO EXPEDIENTE	0774/2013	1° FAM. OAXACA	29
2691	1° AVISO NOTARIA	ESCR. 61817 VOL. 867	NOTARIO P. 25	30
2693	EDICTO EXPEDIENTE	293/2024	2° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	30
2694	EDICTO EXPEDIENTE	216/2005	1° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	30
2695	EDICTO EXPEDIENTE	0270/2017	4° FAM. OAXACA	31
2696	EDICTO EXPEDIENTE	0864/2019	3° FAM. OAXACA	31
2697	EDICTO EXPEDIENTE	0041/2023	4° FAM. OAXACA	31

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA  
 EXPEDIENTE NUM.: 305/2024  
 SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VILMA GUZMAN NUÑEZ A BIENES DE LA EXTINTA JUANA NUÑEZ Y/O JUANITA NUÑEZ GUZMAN QUIEN FUE ORIGINARIA DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN NÚMERO 31 DE LAS CALLES INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 305/2024. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ....

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-2559  
 49-50-51

JUZGADO SEXTO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
 PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LEOPOLDO RAMOS RIVERA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA PINOTEPA NUMERO 228-B FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SAN JERONIMO YAHUICHE, SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NUMERO 142/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRWIN YAIR RAMOS LOPEZ A BIENES DE LA CITADA EXTINTA. CONVOQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES POR MEDIO DEL MISMO SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUANES, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

ACTUARIO JUDICIAL

R-2560  
 49-50-51

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **Lucila Pineda Fuentes** a bienes del extinto **Ramón Toledo González**, quien fue originario, vecino, falleció y tuvo su último domicilio en el Espinal, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar **467/2024**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a cinco de noviembre del dos mil veinticuatro.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-2561  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0279/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO EFREN CABRERA BALTIMA, IRENE CABRERA LOPEZ, AGRIPINA CABRERA LOPEZ Y ARMANDO CABRERA LOPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA HORTENCIA LOPEZ LORENZO TAMBIÉN CONOCIDA COMO HORTENCIA LOPEZ, ORIGINARIA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO QUINCE, BARRIO LA TRINIDAD, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-2567  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

**EDICTO:**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se tiene a **María Carmelina Soto López** por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes derechos y obligaciones del extinto **Evaristo Guerrero Jacal**, quien nació en la ciudad de México, tuvo su último domicilio y falleció en San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** dictado en el expediente **425/2024**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; **cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.**



ACTUARIA JUDICIAL.  
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-2571  
49-50-51

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MAIRA REYES VASQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA LUCINA VASQUEZ ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0249/2024. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a Veinticinco de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

LCDO. EN DCHO. **JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.**



R-2572  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

“EDICTO”

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO WENCESLAO PÉREZ ACEVEDO DENUNCIADO POR FELIPA BERTHA SILVA MAYORAL Y MARIEL PÉREZ SILVA QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 177/2024, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 388/2024 DENUNCIADO POR JORGÉ ISIDRO y/o JORGE ISIDRO MARCELINO, HERMELINDA INOCENTE ISIDRO, y NOÉ ISIDRO INOCENTE, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ PEDRO ISIDRO INOCENTE, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE USILA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARÍA JUDICIAL. LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

LA ACTUARÍA DEL JUZGADO LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2573 49-50-51

R-2578 49-50-51

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, TERCERA SECRETARÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A ADELINA MARIN RIOS, DEYANIRA CASTILLEJOS MARIN, CIBELES CASTILLEJOS MARIN Y GILBERTO CASTILLEJOS MARIN, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO GILBERTO CASTILLEJOS LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 463/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZAROZA, SE CONVOKA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDTARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0278/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR CARMEN GARCÍA PACHECO, A BIENES DEL EXTINTO RENE JIMENEZ ALTAMIRANO. FUE ORIGINARIO DEL ASUNCIÓN IXTLATEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, VIVIÓ Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA LA GRADERA, SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. Y MURIÓ EN CALLE TREINTA DE AGOSTO, MANZANA DIECISIETE, LOTE CATORCE, COLONIA SECCIÓN SÉPTIMA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, MÉXICO; CONVÓQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO. EN SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL. LICENCIADO EN DERECHO. LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA. LIC. ELIZABETH MONJARAZ GARCÍA.

R-2577 49-50-51

R-2580 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO 1º. INST  
EXP. FAM. NUM. 060/2023.

**EDICTO:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se tiene a **JULIO JORGE CASTRO RUIZ** por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones de la extinta **ROSALBA RUIZ GARCÍA**, quien nació, vivió y murió en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, dictado en el expediente **185/2024**, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; a **cinco de noviembre del dos mil veinticuatro**.

ACTUARIA JUDICIAL.  
LICENCIADA EN DERECHO.  
**PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ**

R-2581  
49-50-51

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el expediente **286/2024**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ SALINAS** a bienes del exnto **APOLINAR MIGUEL MARTÍNEZ**; quien fue originario de **San Miguel, Magdalena Jaltepec, Nochistlán, Oaxaca**, tuvo su último domicilio en esta ciudad de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca** y falleció en la ciudad de **Puebla, Puebla**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
**LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.**

R-2583  
49-50-51

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.**

**CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA EMILIA LOPEZ RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TATALTEPEC DE VALDES, JUQUILA, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA Y MURIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, HECHOS DENUNCIADO POR CELESTINO CRUZ CRUZ, DEBIENDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN PERIODICO OFICIAL, DEDUZCAN SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DENTRO EXPEDIENTE FAMILIAR 0060/2023, - - EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-**

LA EJECUTORA JUDICIAL.  
**MARGARITA OL MINGUEZ HERRERA.**

R-2585  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

**SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO LIBORIO OSORIO AULI Y/O LIBORIO OSORIO AULIS, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LOMA BONITA, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0337/2023, QUIEN FUE DENUNCIADO POR PLACIDA GUZMÁN GIL, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - -**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
**LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.**

R-2588  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
TERCERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

**EDICTO**

**E D I C T O .**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 0143/2024** DEL ÍNDICE DEL **JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**, FORMADO CON MOTIVO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR YOLANDA GONZÁLEZ DÁVILA** A BIENES DE LA EXTINTA **CONSUELO GONZÁLEZ DÁVILA**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 0427/2024**, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA GARNICA HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO ROLDAN OSORIO O ROLDAN OSORIO OSORIO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO, TEHUANTEPEC OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ANDADOR TLACOCUAHUAYA 3, E-C 302, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0427/2024, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

  
**ACTUARIA JUDICIAL**  
*[Signature]*  
**LCDA. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.  
**ACTUARIA JUDICIAL**  
*[Signature]*  
**LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.**

**R-2589 49-50-51 R-2591 49-50-51**

**E D I C T O .**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de noviembre del año en curso, dictado en el expediente familiar número **0115/2024** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teotitlán, Oaxaca; relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **MATEO PEREZ MENDEZ o MATEO PEREZ** denunciado por **CARMELA IVONNE PEREZ GOMEZ**, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO SALINAS SANCHEZ A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ALBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0385/2024**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

**Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.**

  
**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**  
**EL ACTUARIO JUDICIAL.**  
*[Signature]*  
**LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ**

**LA EJECUTORA DEL JUZGADO.**  
*[Signature]*  
**LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.**

**R-2590 49-50-51 R-2593 49-50-51**



JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE 1ª. INST. PTO. ESCONDIDO, OAX. EXP. NÚM.: 13/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN HERNÁNDEZ LEÓN O CARMEN HERNÁNDEZ Y BELINDA HABANA HERNÁNDEZ, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO HABANA O SANTIAGO HABANA CORDERO O ALFREDO HABANA CORDERO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GREGORIO CHAVEZ, SIN NUMERO SECTOR 02, SAN JOSE DEL PROGRESO VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS INTERESES EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 13/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA, DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

PSTE. DCHO: FELIPE NERI BOHORQUEZ RAMOS.

R-2594 49-50-51

Edicto

Poder Judicial del Estado. Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0367/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Hipólito Vásquez Aragón, Hipólito y Susana de apellidos Vásquez Reyes a bienes de la extinta Cristina Reyes Muñozcano, quien nació, tuvo su último domicilio en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.



Actuario Judicial. Lic. Omar Guillermo Pérez López.

R-2595 49-50-51

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO ANSELMO SANJUÁN PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE ÉBANO, NUMERO CIEN, FOVISSSTE LAS PALMA, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0413/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSEFA YESCAS JUSTO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO LICENCIADA CELSA APARCICIO VELASCO

R-2596 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO TERCERO FAMILIAR. TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LOS EXTINTOS BRIGIDA AZAMAR PATATUCHI Y/O BRIGIDA AZAMAR Y/O BRIGIDA AZAMAR DE CUETO Y PIOQUINTO CUETO LÓPEZ Y/O PIOQUINTO CUETO. QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0341/2024, QUIEN FUE DENUNCIADO POR CHANTAL CUETO MEDINA POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE JOSÉ ANTONIO CUETO AZAMAR, JORGE CUETO AZAMAR, CRISTOBAL RAFAEL CUETO AZAMAR, ANA NATIVIDAD CUETO AZAMAR, LAURA CUETO AZAMAR Y CLARA LUZ CUETO AZAMAR, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ---

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-2598 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

**E D I C T O**

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUILLERMO JOSE Y JAIME VICTOR DE APELLIDOS KAUFFMANN ALCOCER, A BIENES DE LA EXTINTA SENORINA ALCOCER LEON o SENORINA ALCOCER DE KAUFFMANN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0395/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BRUNO DE JESUS CORTES HERNANDEZ A BIENES DE LOS FINADOS MARGARITA ROSA HERNANDEZ LUCERO y ARTEMIO CORTES LUGO SIENDO AMBOS ORIGINARIOS, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO y FALLECERON EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO HUAJOLOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/2024 (primera sección denominada sucesión) DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Huajuapán de León, Oaxaca, a nueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-2604  
49-50-51

R-2608  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

**E D I C T O**  
**AL PÚBLICO EN GENERAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se creáanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Hugo Eder Hernández Velasco, a bienes del extinto Espiridión Hernández Velasco, quien nació en Santiago del Río, San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número veintiuno de la calle Benito Juárez, Colonia San Juan Diego, Huajuapán, Oaxaca, y falleció en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0223/2024, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Primera Secretaría).

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUILLERMO RANGEL ROJAS A BIENES DE LA EXTINTA DOLORES FIGUEROA VARELA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0445/2024, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio y el lugar de su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-2606  
49-50-51

R-2609  
49-50-51

**NOTARIA PUBLICA No. 28**

Quetzalcoatl No. 104, Centro, Oaxaca  
 E - mail [notaria28@hotmail.com](mailto:notaria28@hotmail.com), [notaria28recepccion@hotmail.com](mailto:notaria28recepccion@hotmail.com),  
[notaria28recepccion@gmail.com](mailto:notaria28recepccion@gmail.com),  
 Tel. 951 - 514 - 48 - 88.

**AVISO NOTARIAL****AL PÚBLICO EN GENERAL HAGO SABER QUE:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 852 TER, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA SEÑORA IRMA YOLANDA SANCHEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA Y HEREDERA ÚNICA INSTITUIDA A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE CONSUELO ORTIZ ORTIZ, PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE DICHA AUTORA DE LA SUCESION. EN CONSECUENCIA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTE AVISO, COMPAREZCAN EN DIAS Y HORAS HABLES A DEDUCIRLOS ANTE ESTA NOTARÍA, CITO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO CUATRO, DE LA CALLE DE QUETZALCOATL, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ.

LA COMPARECENCIA Y SOLICITUD DE LA ALBACEA Y LEGATARIA ÚNICA INSTITUIDA MENCIONADA, QUEDÓ ASENTADA BAJO EL ACTA NOTARIAL NUMERO 17,141, DEL VOLUMEN NUMERO 197 DE MI PROTOCOLO, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

OAXACA DE JUAREZ OAXACA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2024.



LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO,  
 NOTARIO PÚBLICO No. 28, EN EL ESTADO  
 CUAJ-431208-GC 1.

R-2610  
 50-51

2º AVISO NOTARIAL

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 8966, volumen 215, otorgada ante mí el 02 de Agosto del 2024, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto Señor LEOPOLDO DELFINO VASQUEZ VALENCIA, y por escritura número 9242, volumen número 221, otorgada ante mí el 25 de Noviembre del 2024, la C. FLOR ADRIANA VASQUEZ VALENCIA reconoció la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO.

LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.

R-2612  
 51



y del Patrimonio Inmueble Federal

Jc. María de la Luz Emelia Martínez Carballido

Mtra. Sasha Zamora y Martínez

**AVISO NOTARIAL**

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PÚBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 42,699, Volumen 603 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, el señor VIRGILIO CUETO CASTILLEJOS, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la extinta ANTELMA CASTILLEJOS DEHUSA reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 20 de Noviembre 2024.

La Notario Público 41



LIC. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-2613  
 50-51

AVISO NOTARIAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 752/2009 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL NUEVE), SEGUNDA SECRETARÍA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CELIA RUIZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CELIA RUIZ MARTÍNEZ, DENUNCIADO POR EDUARDO DANIEL ARRONA VARELA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIO; MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, PARA LA CONTINUACIÓN DE DICHA SUCESIÓN, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NUMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES  
 NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-2614  
 50-51



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

NOTARIA NÚMERO OCHENTA Y CINCO TEHUANTEPEC, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALBA OBDULIA MEJIA MENDOZA A BIENES DE LOS EXTINTOS BARTOLO MEJIA SANTIAGO Y ALFONSINA MENDOZA CRUZ, QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXP. 24/2024, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA. A 07 DE MARZO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

R-2615 50-51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en la Segunda Sección del Expediente número 216/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por FEDERICO LÓPEZ RAFAEL, a bienes del extinto JUAN APÓSTOL LÓPEZ, convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada "INVENTARIOS Y AVALÚOS", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Segunda Secretaria; con fundamento en el artículo 799 del Código de Procedimientos Vigente en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas con intervalos de siete días. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 29 de noviembre del 2024.



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-2616 50-51

--GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ, Notaria Pública número OCHENTA Y CINCO del Estado, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, colonia San Sebastián, municipio de Santo Domingo Tehuantepec, hace constar que, con fecha tres de diciembre del año 2024, y en el acta número 11,660, volumen 248, de este protocolo, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes de AGUSTIN CHIÑAS CORTES. Ante mí compareció la ciudadana LUCERO MONSERRATH CHIÑAS LOPEZ, quien, en su carácter de heredera, reconoció la autenticidad del testamento otorgado por el causante y, en consecuencia, aceptó la herencia que le corresponde. Asimismo, la compareciente manifestó su voluntad de desempeñar el cargo de albacea testamentaria, comprometiéndose a realizar el inventario de los bienes de la herencia.

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

NOTARIA NÚMERO OCHENTA Y CINCO TEHUANTEPEC, OAXACA.

R-2617 50-51

AVISO NOTARIAL

--GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ, Notaria Pública número OCHENTA Y CINCO del Estado, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, colonia San Sebastián, municipio de Santo Domingo Tehuantepec, hace constar que, con fecha 15 de noviembre de 2024, y en el acta número 11,647, volumen 247, de este protocolo, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora PETRA PARADA DÍAZ, quien también era conocida como PETRA PARADA. Ante mí compareció la ciudadana SOFÍA GONZÁLEZ ARAGÓN, quien, en su carácter de heredera, reconoció la autenticidad del testamento otorgado por la causante y, en consecuencia, aceptó la herencia que le corresponde. Asimismo, la compareciente manifestó su voluntad de desempeñar el cargo de albacea testamentaria, comprometiéndose a realizar el inventario de los bienes de la herencia.

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

R-2618 50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA  
E D I C T O



Morales & Morales

Lic. Rodolfo E. Morales Moreno  
Notario Público No. 19

Lic. Rodolfo Morales Pazos  
Notario Público No. 94

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 164/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE FILEMÓN CHÁVEZ AGUILAR CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CLEMENTE CHÁVEZ AGUILAR, RESPECTO DEL SOLAR UBICADO EN LA PARTE ORIENTE DE LA AGENCIA DE POLICIA DE SAN JOSE CERRO DE LAS HUERTAS, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EXACTAMENTE AL ORIENTE DE LA OFICINAS MUNICIPALES DE DICHA AGENCIA MUNICIPAL; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES AL NORTE MIDE TREINTA METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ SANTOS; AL SUR MIDE TREINTA METROS Y COLINDA CON CAMINO NACIONAL; AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON NÓE SANTOS; AL PONIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ SANTOS. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLANOS LOPEZ

R-2619  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0214/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARÍA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR JANICE CLAIR GRAHAM, A BIENES DEL EXTINTO JOHN SHERMAN GRAHAM JR. FUE ORIGINARIO DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA, PAÍS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VIVIÓ Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ HUATULCO, EN EL UBICADO EN CALLE DE LAS DUNAS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, RESIDENCIAL CONEJOS DE ESTA AGENCIA MUNICIPAL, Y MURIÓ EN CIUDAD DE NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CONVOQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO. SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARÍA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH MONJARÁZ GARCÍA.

R-2620  
50-51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, El suscrito LICENCIADO RODOLFO MORALES PAZOS, Notario Público Numero 94 (Noventa y Cuatro) del Estado de Oaxaca, con domicilio sito en la casa marcada con el número 611 de las calles de Libres de esta Ciudad, da a conocer lo siguiente:

Por instrumento Publico Numero 50,830 (Cincuenta mil Ochocientos treinta), del Volumen 910 (Novecientos Diez) de fecha 12/06/2024 (doce de Junio del año dos mil veinticuatro), quedo asentada el acta en donde los señores ELODIA SANTOS, PATRICIA VICTORIA, EUGENIA EDITH Y MARÍA DE LA CRUZ todos de apellidos RAMÍREZ NAVARRO así como a su hija la ciudadana BEATRIZ HERMINIA NAVARRO, en su carácter de herederas a bienes de la Extinta GUILLERMINA BERTHA NAVARRO DÍAZ (también conocida como BERTHA NAVARRO DÍAZ, manifestaron aceptar lo siguiente: -PRIMERA- La ciudadana ELODIA SANTOS RAMÍREZ, reconoce la validez legal del testamento otorgado por el autor de la sucesión la extinta GUILLERMINA BERTHA NAVARRO DÍAZ también conocida como BERTHA NAVARRO DÍAZ.-SEGUNDA- La ciudadana ELODIA SANTOS RAMÍREZ NAVARRO, acepta favor de sí y de las ciudadanas PATRICIA VICTORIA, EUGENIA EDITH y MARIA DE LA CRUZ TODAS DE APELLIDOS RAMÍREZ NAVARRO así como la ciudadana BEATRIZ HERMINIA NAVARRO, tal y como se estableció en el testamento a que se refiere el antecedente (INCISO A) de la presente acta.- TERCERA- La ciudadana ELODIA SANTOS RAMÍREZ NAVARRO, manifiesta: - 1.- Que acepta el cargo de Albacea que le fue conferido por el autor de la sucesión y en este momento se le discierna dicho cargo para que lo ejerzan con todas la facultades propias para los de su clase, protestándolo para su fiel desempeño.- 2.- Que procederá a formular el inventario correspondiente de los bienes de la herencia reclamada, una vez reunido el requisito que señala el artículo (882 bis) ochocientos ochenta y dos bis, párrafo (II) segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.  
El Notario Público Numero 94 (noventa y cuatro)  
Estado de Oaxaca, México.

Licenciado Rodolfo Morales Pazos.

R-2621  
50-51

Libros No. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Carron Electronico:  
Mor018@notarial.com

Tels. (951) 515-5612  
515-9217  
513-9061

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0256/2024, denunciado por LAURA LIZETH MARTINEZ SANCHEZ a bienes de la extinto WILFRIDO MARTINEZ GARCIA, quien fue originario de San Mateo Piñas, perteneciente al Distrito Judicial de Pochutla, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en Calle Coronel Francisco Paz número 4, Colonia Aviación Primera Sección, en esta Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el tres de Junio de dos mil veinticuatro, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 08 de Noviembre del 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-2622  
50-51-52

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

CIUDADANO.

FRANCISCO JIMENEZ Z MORENO o FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MORENO PRESENTE.

Por auto de fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO dictado en el expediente 60/2024 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por GAUDENCIO SANTIAGO IBARRA, en contra de FRANCISCO JIMENEZ Z MORENO o FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MORENO, le hago saber que se MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO.- Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA

R-2623 50-51



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 174/2024, DENUNCIADO POR CARMEN FRANCISCA RUIZ CRUZ, DAVID ELIEL LOPEZ RUIZ Y OMAR FILEMON LOPEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FULGENCIO LOPEZ LOPEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MALPICA, PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.

ASUNCION NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ISABEL RAMIREZ LOPEZ.

R-2624 50-51-52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0272/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ALVARO MARTINEZ RAMIREZ.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2902 DEL CÓDIGO CIVIL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA TRAMITADO EL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM DE DOMINIO QUE PROMUEVE ALVARO MARTINEZ RAMIREZ.

RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN;

FRENTE AL FRACCIONAMIENTO EL ZAPOTE, SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 200, A LA ALTURA DEL KM. 237, DEL DESARROLLO TURISTICO DE BAHIAS DE HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

- AL NORTE MIDE: 270.37 M. (DOSCIENTOS SETENTA METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS) EN LÍNEA QUEBRADA, Y COLINDA CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BAHÍAS DE HUATULCO.
AL SUR MIDE: 364.93 M. (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS) EN LÍNEA QUEBRADA, Y COLINDA CON DERRCHO DE VÍA (CARRETERA FEDERAL 200).
AL ESTE MIDE: EN LÍNEA RECTA 170.25 M. (CIENTO SETENTA METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BAHÍAS DE HUATULCO.
AL OESTE MIDE: EN LÍNEA QUEBRADA 217.65 M. (DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL ARROYO EL ZAPOTE.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ELIZABETH MONJARAZ GARCIA

R-2625 50-51-52

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO



OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

PRESENTE.

Se le hace saber que en el expediente civil número 0091/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHIXTLÁN, dictó una SENTENCIA que en su parte fundamental dice: -----

ASUNCION NOCHIXTLÁN, OAXACA. A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O S LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0091/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE MARIA DE GUADALUPE CRUZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA; SE PROCEDE A DICTAR SENTENCIA:-----

----- RESULTANDO.----- UNICO.-----

----- CONSIDERANDO :----- PRIMERO.-----

----- SEGUNDO.-----

----- TERCERO.-----

----- CUARTO.-----

----- SENTENCIA :-----

PRIMERO. - ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO. - LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA HA SIDO LA PROCEDENTE.

TERCERO. - LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES SE ENCUENTRA JUSTIFICADA EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.

CUARTO. - MARIA DE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ O GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, Y EL DEMANDADO PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION, OAXACA, NO CONTESTO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; EN CONSECUENCIA.

QUINTO. - SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA DE GUADALUPE CRUZ HERNÁNDEZ O GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ, QUE FUE LEVANTADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION NOCHIXTLÁN, OAXACA, ACTO QUE QUEDÓ ASENIADO EN EL ACTA OCHO.

SEXTO. - AL CAUSAR EJECUTORIA LA PRESENTE, Y MEDIANTE EL OFICIO QUE SE GIRE AL EFECTO, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA AL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, A FIN DE QUE CANCELE EL ACTA DE



NACIMIENTO CUYA NULIDAD SE DECRETO EN ESTE FALLO Y REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.

SEPTIMO. -TODA VEZ QUE EL DEMANDADO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHIXTLÁN, NO CONTESTARON LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN COMENTO, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO

OCTAVO. - HAGASE SABER A LAS PARTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6º FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL ESTADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROTEGER LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARES Y PERSONAS MORALES JURIDICAS, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SOLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA Y LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EN ESTE CONTEXTO, AL ENCONTRARSE OBLIGADO ESTE JUZGADO A PROTEGER DICHA INFORMACIÓN EN LAS CONSTANCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES, CON INDEPENDENCIA DE QUE LAS PARTES NO EJERCIERAN TAL DERECHO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA RELATIVA CON SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES IDENTIFICABLES, PROCURÁNDOSE QUE LA SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES NO IMPIDA CONOCER EL CRITERIO SOSTENIDO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

NOVENO. - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASÍ LO SENTENCIA Y FIRMA EL LICENCIADO MELQUINEDO GUADALUPE HERNÁNDEZ BERNARDO, SECRETARIO DE ACUERDOS AUTORIZADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA DICTAR SENTENCIAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 36. PARRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON EL LICENCIADO SHANE FRANCISCO DURAN MORALES, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

Lo que me permito notificarle a, mediante la presente cedula de notificacion, lo anterior en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. - Asunción Nochiatlán, Oaxaca, a dos de diciembre del dos mil veinticuatro.-----

ACTUARIA JUDICIAL. CARLA MERCEDES REYES AMAYA. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LEÓN MIGUEL MENDOZA RUIZ, A BIENES DEL EXTINTO CIRILO MENDOZA CORTES O CIRILO MENDOZA QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE POLICIA RURAL DE IGNACIO ZARAGOZA, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, Y NACIO EN LA POBLACION DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXP. 0325/2024 TLAXIACO, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-2627 50-51-52 R-2630 50-51-52

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 3907 (tres mil novecientos siete), volumen 53 (cincuenta y tres), de fecha 29 de noviembre del 2024, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria acumulada, a bienes de los extintos: JUAN GARCÍA MORENO y JOSEFINA ELBA SANTIAGO LÓPEZ, también conocida como JOSEFINA ELVA SANTIAGO LÓPEZ DE GARCÍA. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2629 51



2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA, CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DULCE MARIA MONTIEL ROMERO, DIEGO ALBERTO MONTIEL ROMERO Y BLANCA ESTELA ALVIZAR CASTILLO A BIENES DE LA EXTINTA EDITH ALVIZAR CASTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 352/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n Barrio Ixtapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

Código Postal 69420.

Tel y Fax: 01-274-74-5-05-27

E-mail: jmosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx www.tribunaloaxaca.gob.mx

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA SOLEDAD CRUZ LÓPEZ, OMAR ALI VELASCO CRUZ Y CAROLINA SOFIA VELASCO CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO HUGO VELASCO VASQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 305/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-2631 50-51-52



PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.  
E D I C T O

C. LIC. EDILBERTO JIMENZ MURAT  
(NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO)

(DEMANDADO)

PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 03/2021, DEL INDICE DE LA PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION PLENARIA DE POSESION PUBLICIANA; PROMOVIDO POR ELENA RUIZ VELASCO EN CONTRA DE USTEDE, Y OTROS LE HAGO SABER QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE LE DECLARO REBELDE Y SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y POR CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA Y SE MANDA A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROR GABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (NOTICIAS O IMPARCIAL).

LO QUE LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES

R-2632  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO PINOTEPA  
NACIONAL, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 460/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BRIGIDA EPIFANIA TORRES GALLARDO A BIENES DEL EXTINTO OSWALDO ARCINIEGA TORRES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JOSE MARIA MORELOS, SANTA MARIA HUAZOLOTLILAN, JAMILTEPEC, OAXACA Y VECINO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 797 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PINOTEPA NACIONAL, OAXACA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL EJECUTOR JUDICIAL

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ

R-2633  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 270/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIDA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR JUAN LEON ZURITA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ACUEDUCTO, NUMERO DOSCIENTOS NUEVE, ENTRE LA CALLE DE ARCOS Y HORNOS DE LA COLONIA AMPLIACION VOLCANES, ANTERIORMENTE IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO DIEZ, MANZANA NUMERO TREINTA EN EL LUGAR DENOMINADO EL CAÑO, CALLE ACUEDUCTO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE, DONAJI II, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJI, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: MIDE (29.00 METROS) VEINTINUEVE METROS Y COLINDA CON LOS LOTES ONCE Y DOCE; AL SURESTE: MIDE (12.50 METROS) DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE VEINTE; AL SUROESTE: MIDE (23.90 METROS) VEINTITRES METROS CON NOVENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE ACUEDUCTO Y AL NOROESTE: (MIDE 7.20) SIETE METROS CON VEINTE CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA CALLE ACUEDUCTO; BASÁNDOSE PARA ELLO, EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHOS Y FUNDAMENTOS QUE INVOKA, POR LO QUE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD PRESENTADA, MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS MISMOS TERMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESTHEFANIE MARTINEZ SALINAS

R-2634  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERTA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA O BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, MARVIN SERGIO PERALTA HERNÁNDEZ Y TANIA JAQUELINE PERALTA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO ABEL PERALTA HERNÁNDEZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAPTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTE CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0331/2024, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCIA CHAVEZ

R-2635  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.



Luis de Guadalupe Martínez Ramírez

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO, del VOLUMEN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, de quince de noviembre del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de PAULINO CONTRERAS CONTRERAS; los herederos JORGE ALBERTO, JOAQUINA GUADALUPE, SERGIO, ARMANDO, JOSÉ LUIS, ALICIA, HILDA, JESÚS, PATRICIA SOLEDAD de apellidos CONTRERAS PÉREZ, JOSÉ MARÍA RAMOS CONTRERAS Y OSCAR PAULINO CONTRERAS PEREZ, quien son mayores de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario SERGIO CONTRERAS PÉREZ y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
Notario Público ochenta y dos
en el Estado de Oaxaca
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-2636
50-51



Luis de Guadalupe Martínez Ramírez
Céd. Prof. 1104327

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE, del VOLUMEN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO de fecha quince de noviembre del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de CELIA PÉREZ BAÑOS; los herederos JORGE ALBERTO y JOAQUINA GUADALUPE de Apellidos CONTRERAS PÉREZ, quienes son mayor de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; y a SERGIO PÉREZ CONTRERAS, quien aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-2637
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ESPERANZA PALACIOS LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y CON ULTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, DENUNCIADO POR BALBINA MARÍA LÓPEZ PALACIOS Y BLANCA VIRGINIA LÓPEZ PALACIOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 250/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YURITZ ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-2638
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO GONZAGA SERRANO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, DENUNCIADO POR ANATOLIO GONZAGA GUZMÁN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 256/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YURITZ ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-2639
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO MARIO GARCIA PEREZ DENUNCIADO POR NORMA AUREA BARRANCO ALVAREZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 0125/2024, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN EL EXPEDIENTE 202/2024, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GABRIELA GUADALUPE ALVARADO QUINTERO

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, último párrafo del Código Civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que GABRIELA GUADALUPE ALVARADO QUINTERO, promueve en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en la CALLE ARTEAGA, ESQUINA CON DIECIOCHO DE MARZO, SIN NUMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: colinda en 25.83 metros con Avenida 18 de Marzo; AL SUR: colinda en 25.71 metros con C. SILVERIO ANDRES LOPEZ; AL ESTE: colinda en 29.00 metros con calle Arteaga; AL OESTE: colinda en 30.00 metros con C. DAVID BAGLIETTO HERNANDEZ. Con una superficie de 757.92 metros cuadrados.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LA ACTUARIA JUDICIAL LIC. KARLA MERCEDES REYES AMATA. Morales & Pazos Notarios Asociados

LA EJECUTORA DEL JUZGADO LICENCIADA LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ. PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-2640 50-51-52

R-2643 50-51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la Fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) del Estado de Oaxaca, con domicilio sito en la casa marcada con el número 511 de las calles de Libres de esta Ciudad, da a conocer lo siguiente: Por INSTRUMENTO Número 51,248 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho), VOLUMEN Número 914 (Novecientos Catorce), de fecha 28/10/2024 (veintiocho de Octubre del año dos mil veinticuatro), quedó asentada la escritura en donde la ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, compareció con la finalidad de ACEPTAR la HERENCIA INSTITUIDA A FAVOR DE SÍ MISMA y de los ciudadanos BRENDA MONSERRAT ROCHA CRUZ, LUIS ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, JHONATAN ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, HILDA LEONOR CRUZ RAMÍREZ y ALBA DELIA CRUZ RAMÍREZ, como HEREDEROS, por la autora de la sucesión testamentaria la extinta PETRONA MATILDE RAMÍREZ HERRERA, y RECONOCERLES sus DERECHOS HEREDITARIOS, y donde MANIFESTO Y ACEPTO, lo siguiente: CLAUSELAS: PRIMERA - La ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, RECONOCE la validez legal del testamento otorgado por la autora de la sucesión la extinta PETRONA MATILDE RAMÍREZ HERRERA. SEGUNDA - La ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, ACEPTA los DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS A FAVOR DE SÍ MISMA y de los ciudadanos BRENDA MONSERRAT ROCHA CRUZ, LUIS ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, JHONATAN ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, HILDA LEONOR CRUZ RAMÍREZ y ALBA DELIA CRUZ RAMÍREZ, como HEREDEROS, por la autora de la sucesión testamentaria la extinta PETRONA MATILDE RAMÍREZ HERRERA, tal y como se establece en el testamento a que se refiere el Antecedente, (INCISO A) de la presente acta. TERCERA - La ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, manifiesta: 1.- Que ACEPTA el cargo de Albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión y en este momento se le discierne dicho cargo para que lo ejerzan con todas las facultades propias para los de su clase, protestándola para su fiel desempeño. 2.- Que procederá a formular el inventario correspondiente de los bienes de la herencia reclamada, una vez reunido el requisito que señala el Artículo 882 Bis, (ochocientos ochenta y dos bis). Párrafo II (segundo), del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos en la República Mexicana - CUARTA.....

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0462/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, CESAR LÓPEZ LÓPEZ, ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ Y MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LÓPEZ PATRICIO O YOLANDA LÓPEZ DE LÓPEZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, NÚMERO DOSCIENTOS DOS, COLONIA FIGUEROA OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de Octubre del año 2024. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 (Noventa y Cuatro) Estado de Oaxaca, México. LICENCIADO RODOLFO MORALES PAZOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIDCHO DE NOVIEMBRE DE 2024. ACTUARIA JUDICIAL LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-2641 50-51

R-2644 50-51-52

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

CIUDADANOS:  
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y PRIMER OFICIAL DEL  
REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD.  
PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente civil número **0224/2024**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **ELIZABETH GONZALEZ BUENFIL**, por su propio derecho en contra de ustedes, les hago saber que, se les tiene por **presuntamente confesos** de los hechos de la misma, y se ordena hacerle sus notificaciones por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Asimismo, le hago saber que, **se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes**, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo. **Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.**

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANDREA LOPEZ REYES

R-2645  
50-51  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 124/2022.  
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDELARIA REYES O CANDELARIA REYES DE MIRANDA O CANDELARIA REYES AGUSTIN, MICAELA MIRANDA REYES, CARLOS JACOBO MIRANDA REYES Y ANGEL MIRANDA REYES, A BIENES DEL EXTINTO JACOBO MIRANDA DUARTE O JACOBO MIRANDA DUARTES O JACOVO MIRANDA DUARTES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0124/2022** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y EVALUOS, MISMO QUE DEBERAN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE ABRIL DEL 2024.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2646  
50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA **EXTINTA BERNARDINA MARIANO Ó BERNARDINA MARIANO JIMÉNEZ, Ó GABINA MARIANO JIMÉNEZ, Ó SABINA MARIANO JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, DE SAN FELIPE DE LEÓN, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0367/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ALFREDO MARTINEZ OSORIO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
LICENCIADA CELSA ADARICIO VELASCO

R-2648  
50-51-52

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 290/2012, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto REY RAMIREZ GOMEZ, denunciado por SOFIA MARTINEZ SANCHEZ tramitado en la segunda secretaria del Juzgado Segundo Familiar del Centro, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la sucesión intestamentaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil dieciocho.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-2649  
50-51-52

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 438/2022
SEGUNDA SECCIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELENA ESTEVA TIBURCIO O ELENA ESTEVA Y PASTOR GONZALEZ FIDEL A BIENES DEL EXTINTO RUTILIO GONZALEZ O RUTILIO JUAN GONZALEZ, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

R-2651
50-51



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ

EDICTO,

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SAMUEL ABRAHAM CASTILLO MARTINEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS TEODORO NARCISO CASTILLO LOPEZ o TEODORO CASTILLO LOPEZ y TRINIDAD AUSENCIA MARTINEZ PEREZ o TRINIDAD MARTINEZ PEREZ, QUIENES FUERAN ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, DONDE TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 87/2024.

IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CINTHIA VASQUEZ OSORIO

R-2653
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1794/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE ÁNGEL GUZMAN MORENO Y JUAN CARLOS GUZMAN MORENO, A BIENES DEL EXTINTO CATALINO GUZMAN ANOTA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

R-2655
50-51-52



2024, VICERREINADO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELSO TOMAS MELCHOR A BIENES DE LA EXTINTA IRENE MELCHOR LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ COSOLAPA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA ZONA URBANA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 502/2024 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LOURDES RUIZ PARAMILLO.

R-2656
50-51-52

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE POCHUTLA, OAXACA.  
EXPEDIENTE: 0013/2023

CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO,  
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO  
Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.  
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0013/2023, SE DICTÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:--- SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.---

V I S T O S, para dictar sentencia en los autos del expediente número 013/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Nulidad de Registro de nacimiento y como consecuencia la nulidad del acta de nacimiento respectiva, promovido por OKALANI GABRIELA BARRAGAN MARTÍNEZ, en contra del Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro civil del Estado de Oaxaca; por lo que éste Tribunal, en nombre del Estado de Oaxaca, procede a emitirla bajo los siguientes:-----

RESULTANDO

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

QUINTO.-----

SENTENCIA

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.---

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos.-----

TERCERO.- La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta.-----

CUARTO.- La parte actora aprobó los elementos de su acción y la parte demandada no produjo contestación, menos opuso defensas o excepciones; por ello, en términos del considerando quinto de este fallo, procedió LA ACCIÓN DE NULIDAD solicitada y como consecuencia SE DECLARA NULO el registro de nacimiento de OKALANI GABRIELA BARRAGAN MARTÍNEZ, efectuado en fecha diez de julio del año dos mil tres, ante la Oficialía Uno del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, asentada en el Libro número 01 de nacimientos, con número de acta 2475, con fecha de nacimiento el seis de octubre del año dos mil, con lugar de nacimiento Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca; y como consecuencia de lo anterior se CONDENA a la parte demandada Oficial Primero del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, a la cancelación de dicho registro; -----

QUINTO.- Subsiste el registro de nacimiento, de OKALANI GABRIELA BARRAGAN MARTÍNEZ, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil, realizado por FELIPE BARRAGAN Y DIANA MARTÍNEZ, en el condado de los Ángeles California, Estados Unidos con número de registro 120001911200.-----

SEXTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, por medio del oficio y previo el pago de los derechos de certificación correspondientes, remítase copias certificada de ella, del auto de ejecutoriedad y del atestado del Registro Civil, al Oficial del Registro Civil, Director del Registro Civil y Jefe del Archivo Central, del Registro Civil, ya mencionados, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, realicen la cancelación y anotaciones que por ley corresponda.-----

SEPTIMO.- Se ordena a la secretaria certifique el plazo concedido a las partes para ejercer su derecho de otorgar consentimiento u oposición a la publicación de sus datos personales, al hacerse públicas las sentencias de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Oaxaca.-----

OCTAVO.- NOTIFIQUESE en forma personal a las partes y además en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado Y CÚMPLASE.-----

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado JUAN LEON MONTIEL, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada JESSICA ANDREA JIMENEZ NOLASCO, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles Rúbricas.- LE NOTIFICÓ POR ESTE MEDIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO; CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.-----

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

TERCERA SECRETARÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 435/2024

E D I C T O.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0373/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MAURA CRUZ SÁNCHEZ Y/O MAURA CRUZ DE CRUZ PROMOVRIENDO A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO LUCIO AUSENCIO CRUZ RAMOS Y/O LUCIO CRUZ RAMOS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN YUCUITA, NOCHIXTLÁN, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. DULCE AMALIA AMADOR SAAVEDRA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el cuaderno de la segunda sección anexo al expediente número 603/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta Carmelita Alavez Altamirano, denunciado por Ubaldo Alavez Rios o Ubaldo Alabez Rios o Wvaldo Alavez Rios y Marina Alavez Altamirano, Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la segunda sección denominada de inventario y avalúo, por memorias simples y extrajudiciales de la sucesión intestamentaria a bienes de la citada extinta. Contados a partir de la última publicación del ultimo edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 797 y 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Actuaría Judicial

Licda. Arantze Rincón Antonio.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERARDO DE JESUS BLANCO CORRES O GERARDO DE JESUS JUAN BLANCO CORRES, A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA CORRES ALVAREZ, Y SE PRECISA QUE FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 435/2024

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO

R-2657 50-51-52 R-2659 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA,  
PRIMERA SECRETARÍA  
SEGUNDA SECCION ANEXO  
AL EXP. NÚMERO: 475/2019

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 475/2019, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CIRIA DEBERNARDI CAJICA O CIRIA FRANCISCA DEBERNARDI CAJICA O FRANCISCA CIRIA DEBERNARDI, DENUNCIADO POR DORA CASTRO DEBERNARDI; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA.

R-2660  
50-51

R-2658  
50-51

PARA QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS POR INTERVALO DE SIETE DIAS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE POSTORES, para intervenir en diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO lote número siete, de la manzana noventa y ocho de la zona uno, del poblado san Martín mexicapam, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE MIDE DIECISEIS METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON EL SOLAR SEIS; AL ESTE MIDE VEINTIUN METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, COLINDA CON ASENTAMIENTO HUMANO; AL SUROESTE MIDE DIECISIETE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, COLINDA CON ASENTAMIENTO HUMANO Y AL OESTE MIDE DIECINUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, COLINDA CON ASENTAMIENTO HUMANO. Inmueble inscrito el dieciséis de agosto del año dos mil trece, bajo el registro número 26888, tomo única del entonces registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial del centro, Oaxaca. Debiendo anunciarse esta subasta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, como el "IMPARCIAL ó NOTICIAS, convocando postores a la misma. Siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **dos millones ochocientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.**, importe del avalúo pericial emitido en autos. Expediente número 87/2022 del índice del juzgado noveno familiar y conclusión de los asuntos del quinto civil, juicio sumario hipotecario promovido por **JUAN OCTAVIO GARCIA GARCIA**, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Cervezas Cuauhémoc Moctezuma, sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Armando González cruz, como deudor principal y Cornelio Janitzio Martínez García, Obligado Solidario. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de diciembre del año dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-2661  
50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente de número 199/2024, del índice del juzgado noveno de lo familiar y conclusión de los asuntos del Juzgado Quinto de lo civil, relativo al juicio sucesorio Intestamentario promovido por URBANO JUAN DAVILA OJEDA o URBANO JUAN DAVILA, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA OJEDA o MARGARITA OJEDA DE RODRIGUEZ o JULIA MARGARITA OJEDA. Convóquese mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a parte de la fecha de publicación del ultimo edicto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de septiembre del año dos mil veinticuatro

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-2662  
50-51-52

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR URBANO JUAN DAVILA OJEDA O URBANO JUAN DAVILA, A BIENES DEL EXTINTO RUBEN RODRIGUEZ OJEDA O RUBEN RODRIGUEZ; Y SE PRECISA QUE RUBEN RODRIGUEZ OJEDA O RUBEN RODRIGUEZ, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 283/2024.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, AGOSTO VEINTINUEVE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-2663  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA.

E D I C T O .

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE 315/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LETICIA RODRIGUEZ PETO Y/O LETICIA RODRIGUEZ DE ALTAMIRANO, XOCHIL Y GUILLERMO AMBOS DE APELLIDOS ALTAMIRANO RODRIGUEZ, A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ALTAMIRANO FUENTES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ALTAMIRANO FUENTES.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ROSALINO HERNÁNDEZ O ROSALINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR DONATO HERNÁNDEZ ANTONIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 298/2024, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

R-2664  
50-51

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2666  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

2º AVISO NOTARIAL

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO ANTONIO MARGARITO o ALFREDO ANTONIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EXPEDIENTE NUMERO 0459/2018. TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 9148, volumen 219, otorgada ante mí el 18 de octubre del 2024, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta Señora ELVIA MARTINEZ PEREZ, y por escritura número 9278, volumen número 222, otorgada ante mí el 06 de Diciembre del 2024, el C. JOSE EDUARDO MILLA MARTINEZ reconoció la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA CELSA REPARICIO VELASCO

R-2665  
50-51

R-2668  
51

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO.  
LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.

NOTARIA PUBLICA No. 30.  
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL

--- Hago saber que en instrumento número veintiséis mil noventa y siete, de fecha veintinueve de noviembre del presente año dos mil veinticuatro, pasado en el volumen doscientos cincuenta y seis del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficinas en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, letra A, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto señor AMADO MARTINEZ CONTRERAS. -----

--- Que la señora MARIA DEL PILAR MARTINEZ LOPEZ reconoció la validez del testamento otorgado por su extinto padre el señor AMADO MARTINEZ CONTRERAS, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios. Asimismo, la señora MARIA DEL PILAR MARTINEZ LOPEZ, aceptó el cargo de albacea testamentaria y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria, citando a los que tengan derecho para intervenir en dicha formación. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 799 y 882 Bis Fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. -----

--- Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0266/2024, denunciado por JUAN MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FERNANDO MARTINEZ MENDEZ, JAIME MARTINEZ MENDEZ Y CESAR MARTINEZ MENDEZ a bienes de la extinta ELVIA GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ también conocida como ELVIA MARTINEZ MENDEZ o ELVIA GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ DE MARTINEZ o GUADALUPE ELVIA MENDEZ MARTINEZ, quien fue originaria de la Agencia de Saucitlan de Morelos, Municipio y Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca, (antes Guadalupe Vargas, San Jerónimo Silacayoapilla), vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el veintisiete de enero de dos mil veintiuno, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2024.



LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-2669  
50-51

R-2671  
50-51-52

NOTARIA PUBLICA No. 30.  
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL.

--- Hago saber que en instrumento número veintiséis mil sesenta y siete, de fecha veintitrés de octubre del presente año dos mil veinticuatro, pasada en el volumen doscientos cincuenta y cinco del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficina en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, letra A, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora GLORIA CARRASCO JIMENEZ. ---

--- Que las señoras ESTELA CARRASCO JIMENEZ y SILVIA CARRASCO JIMENEZ reconocieron la validez del testamento otorgado por la extinta señora GLORIA CARRASCO JIMENEZ, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios. Asimismo, la señora ESTELA CARRASCO JIMENEZ aceptó el cargo de albacea testamentaria y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria, citando a los que tengan derecho para intervenir en dicha formación. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 799 y 882 Bis Fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. -----

--- Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a seis de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUFINO AMBROSIO SANTIAGO o RUFINO AMBROCIO SANTIAGO, FIDELFA GONZÁLEZ LEAL Y TERESA AMBROSIO GONZÁLEZ, LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE (PADRE Y MADRE) Y LA TERCERA EN SU CARÁCTER DE COLATERAL (HERMANA), A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL AMBROCIO GONZÁLEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL AMATILÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OXNARD VENTURA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 256/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA: HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2670  
50-51

R-2672  
50-51-52

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

**EDICTO**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto HILARIO VELASCO CORRO a solicitud de la ciudadana MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ ACEVEDO, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 30434 del volumen número 468 de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

- a).- Que es válido y aprobaron el Testamento Público Abierto.
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión HILARIO VELASCO CORRO; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 26 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

**R-2674 R-2678**  
**51 51-52-1**

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto DARIO WILLEBALDO BLANCO RIVERA a solicitud del señor HUMBERTO ARELLANO BLANCO, en su carácter de Albacea Testamentario y por propio derecho como Único y Universal Heredero, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 30447 del volumen número 467 de fecha dos de diciembre del dos mil veinticuatro, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

- a).- Que es válido y aprobo el Testamento Público Abierto.
- b).- Que acepta como quedó instituida la herencia.
- c).- Que reconoce los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que el Albacea Testamentario procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión DARIO WILLEBALDO BLANCO RIVERA; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 02 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

**R-2676**  
**51**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 436/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDUARDO JAVIER SILVA VERA, ILIANA DEL CARMEN SILVA VERA y MARÍA ILIANA VERA FERREYRA A BIENES DEL EXTINTO IRINEO JAVIER SILVA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2024.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GOMEZ



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**  
**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARNULFA ASUNCION ESCAMILLA LEÓN, MARTÍN NILO LÓPEZ ESCAMILLA, MARCO TULLIO LÓPEZ ESCAMILLA, CLAUDIA ASUNCIÓN LÓPEZ ESCAMILLA Y MARÍA ITAVI LÓPEZ ESCAMILLA a bienes del extinto MARTÍN LEONILLO LÓPEZ CHAVEZ o LEONILLO LÓPEZ CHAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO SAN MARTÍN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA, FALLECIO Y TUVÓ SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0528/2013. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ



**R-2679**  
**51-52-1**

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0510/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE FELIX ALCANTARA ROA y/o J. FELIX ALCANTARA ROA, ARTURO ALCANTARA GONZALEZ, LUISIANA ALCANTARA GONZALEZ Y/o LUCIANA ALCANTARA GONZALEZ Y SANTA YAZMIN ALCANTARA GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO FLORIDA JUANA GONZALEZ MARTINEZ y/o FLORIDA GONZALEZ MARTINEZ y/o FLORIDA GONZALEZ y/o FLORIDA JUANA GONZALEZ DE ALCANTARA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 459/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EZEQUIEL VILLALOBOS VAZQUEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MARIA ARACELI GALLEGOS VAZQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TUXTELA-GUTIERREZ, CHIAPAS VIVIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-2680  
51-52

R-2683  
51-52-1

PRIMER AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 458/2024

Licenciada Patricia Villanueva Abraján, Titular de la Notaría Pública número ciento veinticuatro, del Estado de Oaxaca, en cumplimiento del artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

HAGO SABER: Que en instrumento número 6,246 (seis mil doscientos cuarenta y seis), del volumen 198 (ciento noventa y ocho), de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo, se radico la sucesión testamentaria a bienes de la extinta ERNESTINA CHAGOYA HERNANDEZ; en la cual quedaron instituidas como sus únicos y universales herederos, sus hijos, los Ciudadanos ERNESTINA ELIA TERESA, JOSE DAVID, JUAN JOSE ALBERTO, JOSE LUIS, ARACELI DEL CARMEN, MARIA DE LOS ANGELES GABRIELA, LAURA ERNESTINA, TERESA LETICIA, XAVIER AGUSTÍN, PATRICIA MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, y CUAUHTÉMOC CARLOS, todos de apellidos AGUILAR CHAGOYA; así mismo se hizo constar la aceptación de la herencia de los Ciudadanos ERNESTINA ELIA TERESA, JOSE DAVID, JUAN JOSE ALBERTO, JOSE LUIS, ARACELI DEL CARMEN, MARIA DE LOS ANGELES GABRIELA, LAURA ERNESTINA, TERESA LETICIA, XAVIER AGUSTÍN, PATRICIA MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, y CUAUHTÉMOC CARLOS, todos de apellidos AGUILAR CHAGOYA, se reconocieron sus derechos hereditarios; la Ciudadana LAURA ERNESTINA AGUILAR CHAGOYA, aceptó y se le discernió el cargo de abacera, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión testamentaria.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 458/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LEONEL CAMARA MORALES APODERADO LEGAL DE LOS CIUDADANOS MARIA OFELIA BRAVO VALLEJO Y MARIO MIGUEL MORALES BRAVO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MARIO MORALES VARELA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #213, PAPALOAPAN, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN PAPALOAPAN, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MENDEZ GONZÁLEZ.

Lic. Patricia Villanueva Abraján

Titular de la Notaría Pública número ciento veinticuatro



R-2681  
51

R-2684  
51-52-1

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

# EDICTO

NOTARIA PÚBLICA No. 129

SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **ANTOLIN FERNÁNDEZ ACEVEDO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN CÔTAXTLA, VERACRUZ**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0461/2024**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **JESSICA JANNET LEÓN VARGAS, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD DE NOMBRE R.F.L., Y ELVIRA ACEVEDO MARTINEZ, SERGIO Y GONZALO DE APELLIDOS FERNÁNDEZ ACEVEDO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

R-2685  
51-52-1

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
 Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL  
 CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
 EXP. NO. - 0069/2019  
 JUICIO ORDINARIO CIVIL  
 ACTOR: FLORENTINO CRUZ SIERRA,  
 Vs. - LUIS JAVIER HERNANDEZ MENDOZA Y OTROS.

DEMANDADOS:  
 OMAR LÓPEZ ROSARIO  
 Y PAULINA SANTILLAN MORENO.  
 PRESENTES:

Por este medio me permito hacerles del conocimiento que por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro; dictado en el expediente número 0069/2019, del índice de este Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, relativo al Juicio Ordinario civil promovido por FLORENTINO CRUZ SIERRA por su propio derecho en contra de LUIS JAVIER HERNÁNDEZ MENDOZA Y OTROS, les hago saber que con fundamento en los artículos 53 y 287 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se abre el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las mismas.

Esta publicación será publicada por dos veces, con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado como lo es el Imparcial o El Noticias.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
 ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL  
 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y ESPECIALIZADO  
 EN ORALIDAD MERCANTIL  
 DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

LIC EN DERECHO JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ



R-2686  
51-52

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, yo el Licenciado Máximo Toledo Álvarez, Notario Público 129 en el Estado de Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento número 5, 567 (Cinco mil quinientos sesenta y siete), Volumen número 136 (Ciento treinta y seis) de fecha uno de julio del año dos mil veinticuatro, comparecieron los Ciudadanos **REINA DONAJÍ MUÑOZ CARO, AIDA YATSACHE MUÑOZ CARO** también conocida como **AIDA YATZACHE MUÑOZ CARO, JAIME TIZOC MUÑOZ CARO Y ÁNGEL TONATIUTH MUÑOZ CARO** en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a realizar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** del ciudadano **ÁNGEL TONATIUTH MUÑOZ CARO** en relación a la sucesión testamentaria de la extinta **DELIA SOFIA CARO ENG** también conocida como **SOFIA CARO DE MUÑOZ**, y manifestaron que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

LIC. MÁXIMO TOLEDO ÁLVAREZ  
 NOTARIO PÚBLICO 129  
 TOAM7405031BA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
 SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-2687  
51-52

EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0188/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSELIA RAMOS DÍAZ Y OTROS, A BIENES DEL EXTINTO MOISÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, PUBLÍQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL  
 LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



R-2688  
51-52

## E d i c t o

**C. Oficial del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.****En su carácter de demandado.****Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número **0774/2013 Primera secretaría**, del índice del **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca**, relativo al **Juicio Ordinario de Nulidad de Matrimonio**, promovido por **Albina Loeza Cruz en contra de Usted y otros**, asimismo, y por este conducto le hago de su conocimiento que se transcribe los puntos resolutivos de la sentencia de referencia a continuación, **PRIMERO**. Este juzgado ha sido competente para conocer del juicio. **SEGUNDO**. La capacidad de las partes quedó acreditada en autos. **TERCERO**. La vía ordinaria civil es la correcta, de acuerdo a lo preceptuado en el resultando tercero. **CUARTO**. Se CONDENA a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, y específicamente a ANTONIA DEL CARMEN AMAYA HEINZE y FILIBERTO HERNANDEZ ROMERO (a través del albacea definitivo que representa la sucesión del extinto), a la Nulidad de su Matrimonio que efectuaron el uno de marzo de dos mil dos, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula Oaxaca, acto jurídico registrado bajo número de acta 85 (ochenta y cinco). Así como a la CANCELACIÓN del registro referido en el libro correspondiente, por lo que oportunamente y a instancia de parte interesada, al causar ejecutoria este fallo, deberá comunicarse esta determinación al citado Oficial del Registro Civil para que efectúe la declaratoria de nulidad respectiva y cancelación del registro en el libro que corresponde de la Oficialía Primera del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula Oaxaca y proceda hacer la anotación marginal respectiva. **QUINTO**. Se Absuelve a las partes del pago de gastos y costas del Juicio y cada parte será responsable de las que haya erogado. **SEXTO**. En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley en cita. **SEPTIMO**. Con fundamento en el artículo 696 del Código adjetivo civil del Estado, remítase los autos a la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión de oficio de la presente sentencia. En consecuencia, lo requiero para que dentro del plazo de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Segunda Instancia, y lo apercibo que de no hacerlo estas se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de la superioridad; una vez que transcurra el citado plazo, remítase los autos a la citada Sala, por conducto de la Oficialía de Partes Común del mismo Tribunal, para la substanciación de la revisión oficiosa. **OCTAVO**. Notifíquese personalmente a la actora y demandados y únicamente al Oficial del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y Cúmplase. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Conste. -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANTONIA DIAZ MIGUEL, EDDY ADAN, ANEL, XOCHILT ERNESTINA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ DIAZ, A BIENES DEL EXTINTO JUAN LOPEZ MARTINEZ O JUAN LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN NEJAPA DE MADERO, SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0148/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

R-2689  
51-52-1

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **RENATO MARTIN ANGELES RIVERA** en el Juzgado Octavo Familiar de la Ciudad de México, con el número 1047/2011 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaria, situación que se hizo constar por escritura 61817, volumen número 867, de fecha 4 de diciembre del 2024, otorgada ante mí, igualmente en el juicio mencionado se declaró como única y universal heredera del extinto **RENATO MARTIN ANGELES RIVERA**, a la señora **VICTORIA RIVERA GRAJEDA** a quien se le designo albacea de la sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 5 de diciembre del 2024

EL NOTARIO PÚBLICO NÚM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-2691  
51

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 293/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SUSANA GOOPAR GARCIA A BIENES, DEL EXTINTO JAIME GOOPAR GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA, NUMERO OCHO, EN SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE ORDENA FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN LLAMADA "SUCESION", CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SUCECION INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, QUE SE PUBLICARA TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

R-2693  
51-52-1

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
PRIMERA SECRETARIA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convocanse quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CARMELA SOSA MENDEZ o CARMELITA SOSA MENDEZ Y CESARIA SOSA MENDEZ o CESAREA SOSA MENDEZ, a bienes de los extintos LUIS SOSA JUAREZ o LUIS SOSA Y ADELA MENDEZ DIAZ O ADELINA MENDEZ O ADELINA MENDEZ DE SOSA, de los cujos fueron originarios, vecinos y tuvieron su ultimo domicilio en la Población de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, y el primero de los extintos falleció en la ciudad de Hermosillo Sonora, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 216/2005, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez

R-2694  
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0864/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL IRMA VELASCO DURAN, DENUNCIADO POR JORGE TOMAS MONTALVO VELASCO, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ACTUARÍA JUDICIAL.  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-2696  
51-52

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUOS ANEXO AL EXPEDIENTE 0041/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AURELIO MARTÍNEZ VERANO A BIENES DE LA EXTINTA AMANDA VICTORIA LÓPEZ. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRA LA MASA HEREDITARIA DE ESTA SUCESIÓN. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.  
LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ.

R-2697  
51-52

CIUDADANA: SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTIZ.  
COMUNICO A USTED QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0270/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ERNESTO FLORES SANTAELLA CONTRA SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTIZ; SE DICTÓ UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. VISTOS LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0270/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ERNESTO FLORES SANTAELLA EN CONTRA DE SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTIZ, SE PROCEDE A DICTAR SENTENCIA, Y; RESULTANDO ÚNICO **CONSIDERANDO: PRIMERO.** -; **SEGUNDO.** -; **TERCERO.** -; **CUARTO.** -; **QUINTO.** -" SE SENTENCIA: PRIMERO. ESTE JUZGADO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. **SEGUNDO.**- LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA ERNESTO FLORES SANTAELLA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO FUE LA CORRECTA.- **TERCERO.**- LA CAPACIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ ESTABLECIDA EN AUTOS. **CUARTO.**- TOMANDO EN CUENTA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE AMBAS PARTES, RESULTA PROCEDENTE DECRETAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE TIENEN CELEBRADO ERNESTO FLORES SANTAELLA Y SANDRA ELIZABETH ROBLES ORTIZ, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL UNO, ANTE EL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ETLA, OAXACA, ACTO QUE QUEDÓ REGISTRADO, EN EL LIBRO CUATRO DE MATRIMONIOS, ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281), RECOBRANDO LAS PARTES SU ENTERA CAPACIDAD CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. AHORA BIEN, SIENDO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL UNA CONSECUENCIA DEL DIVORCIO TAMBIÉN SE DECRETA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. **QUINTO,** TAN LUEGO CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, REMÍTASE MEDIANTE EXHORTO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIA, ASÍ COMO DEL ACTA DE MATRIMONIO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281) AL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE LAS HAGA LLEGAR AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ETLA, OAXACA, A FIN DE QUE DICHO OFICIAL SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ESTO ES, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO Y HAGA LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN LA DE MATRIMONIO, Y PARA QUE PUBLIQUE EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO.- **SEXTO.** SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE ESTE JUICIO, DE TAL MANERA, QUE CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE LAS QUE HUBIERE. **SÉPTIMO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SE DETERMINA QUE NO ES PROCEDENTE HACER PÚBLICOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PARTES, PORQUE ES CONTRARIO AL DERECHO DE INTIMIDAD DE LAS MISMAS. **OCTAVO.** - ADEMÁS DE NOTIFICARSE EL PRESENTE FALLO COMO ESTA PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 620 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, CONFORME AL PRECEPTO LEGAL 622 DEL ORDENAMIENTO ANTES INVOCADO, SE ORDENA PUBLICAR POR DOS VECES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. **NOVENO.** - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ARISBE ROSARIO BOLAÑOS CISNEROS, JUEZ CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTÚA CON EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO, ARIEL PÉREZ GARCÍA QUE AUTORIZA Y DA FE. - **LO QUE NOTIFICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.  
LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ.

R-2695  
51-52

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VIII, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA "NAVIDAD 2024", EL PRÓXIMO MIÉRCOLES:

**"VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: *"Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**2022-2024  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

CDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.



## AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN I, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DEL "AÑO NUEVO 2025", EL PRÓXIMO EL MIÉRCOLES.

### "PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: ***"Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."***

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.